



C I R C U L A R CSJCAQC22-198

Fecha: 13 de octubre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica “Levantamiento Medida Cautelar”

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 12 de octubre de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
CIRCULAR CSJATC22-108 5 de octubre de 2022	Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla	Se comunica el levantamiento de medidas cautelares al interior del proceso ejecutivo rad. 0800140030131998-00904-00, del señor <b>TOMÁS JOSÉ BUSTILLO BUTRÓN.</b>
OFICIO 3557 04 de octubre de 2022	Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad De Medellín	Informen y/o corroboren sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados que sean de propiedad del demandado señor <b>ORLANDO DE JESUS OSSA VANEGAS</b>
OFICIO 3554 03 de octubre de 2022	Juzgado Quinto Civil Municipal De Oralidad De Medellín	Informen y/o corroboren sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados que sean de propiedad del demandado señor <b>PIO LEON JARAMILLO ZULUAGA</b>

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

Circular No. 2

**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS**

Presidente

CSJCAQ / JDH / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

**Manuel Fernando Gomez Arenas**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Sala 2 Administrativa**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d916328265674b996accd3597516ea6db51a0f8e959300c1a38e3aca8c656a2b**

Documento generado en 13/10/2022 06:42:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## CIRCULAR CSJCAQC22-198 Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/10/2022 10:08

Para: Distrito Caquetá <distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

CSJCAQC22-198 Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar".pdf; 22 - CIRCULAR CSJATC22-108 Levantamiento Medidas Cautelares - TOMÁS JOSÉ BUSTILLO BUTRÓN..pdf; 23 - Oficio 3557 Levantamiento Medida Cautelar - ORLANDO DE JESUS OSSA VANEGAS.pdf; 24 - Oficio 3554 Levantamiento Medida Cautelar - PIO LEÓN JARAMILLO ZULUAGA.pdf;



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

### C I R C U L A R CSJCAQC22-198

Fecha: 13 de octubre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura  
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305  
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra **BLOQUEADO** para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: [mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**INFORMACION IMPORTANTE...**

**ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.**



**ATENCIÓN VIRTUAL**

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

**¡HAZ CLIC AQUÍ!**

**Horario de Atención:**  
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

[mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)